



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 56
COP/imr
23/05/16

DECRETO N° 609 .-

Litueche, 23 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°147 del 09 de Mayo de 2016.

-La receta médica folio N° 36695 y la boleta de ventas y servicios N° 616560094.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 con fecha 23 de Mayo de 2016 emitido por la DAF.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

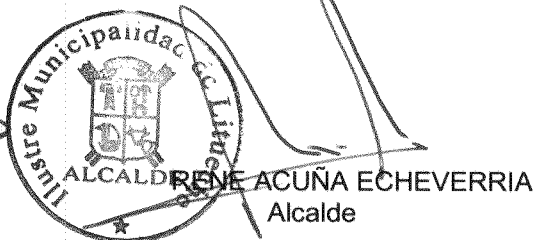
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a don Juan de Dios Milategua, cedula de identidad N° 4.004.984-3, domiciliado en Pasaje el Maqui N° 675, Población Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en reembolso de receta médica por \$40.000 (cuarenta mil pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre don Juan de Dios Milategua, cedula de identidad N° 4.004.984-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/CSM/COP/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control